

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Notaría 21^{ta}
Abg. María Laura Delgado Viteri
0000010

PROTOCOLIZACION No. 2015-17-01-21-P01680

PODER Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

**PETREX S.A. SUCURSAL EN LA REPUBLICA
DEL ECUADOR**

A FAVOR DE:

FRANCESCO DOBERTI Y ROBERTO AMICI

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

QUITO, 23 DE JUNIO DEL 2015

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

[Firma]

Quito, 23 de junio de 2015

Doctora
María Laura Delgado Viteri
Notaria Veintiuno del Cantón Quito
Ciudad.-

De mi consideración:

Sírvase protocolizar el siguiente documento que acompaño:

- Poder otorgado en Lima, Perú, el 29 de mayo de 2015 por PETREX S.A. Sucursal en la República del Ecuador, a favor del señor Francesco Doberti, portador del pasaporte italiano número YA0159453; con revocatoria del poder general anteriormente otorgado por PETREX S.A. Sucursal en la República del Ecuador, a favor del señor Roberto Amici. El documento está debidamente certificado y apostillado.

Se servirá conferirme tres copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,


Jorge Cevallos Jácome
1129 C.A.P

STEFANO MARCOALDI, identificado con carné de extranjería N° 001142016 y pasaporte italiano N° YA6713154, a nombre y representación de PETREX S.A., una compañía de nacionalidad peruana, en calidad de su Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por el Directorio de la Compañía en sesión del 28 de mayo de 2015, cuya acta de sesión, debidamente certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante, declaro lo siguiente:

Que el Directorio de la Compañía, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2015 resolvió por unanimidad designar al señor Francesco Doberti, de nacionalidad italiana, portador del Pasaporte Italiano N° YA0159453, como Apoderado General Residente de Petrex S.A. Sucursal en la República del Ecuador.

Que a nombre y en representación de PETREX S.A. otorgo PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Francesco Doberti, para que ACTUANDO INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON OTROS APODERADOS GENERALES, pueda estar amplia y debidamente facultado para llevar a cabo y ejecutar las siguientes atribuciones dentro del territorio de la República del Ecuador:

- a) Ejercer las funciones de APODERADO GENERAL RESIDENTE y por lo tanto REPRESENTANTE LEGAL de PETREX S.A., Sucursal en la República del Ecuador ante cualquier persona o personas o ante cualquier funcionario del Gobierno Ecuatoriano o ante cualquier entidad privada. Para poder ejecutar debidamente este Poder General, o para cumplir con cualquier ley, regulación o resolución relacionada con las Sucursales de Compañías Extranjeras en el Ecuador, el APODERADO GENERAL estará facultado para presentar solicitudes, requerimientos, o cualquier otro documento a nombre y en representación de PETREX S.A., Sucursal en el Ecuador, y en general, para llevar a cabo cualquier otra acción destinada a permitir a PETREX S.A., Sucursal en el Ecuador, conducir sus operaciones en Ecuador, de acuerdo con las leyes pertinentes de dicho país.
- b) Para representar a Petrex, S.A., Sucursal en el Ecuador, con amplias facultades ante cualquier Juzgado, Corte o Tribunal en reclamos, demandas, juicios y otros procesos legales, ya sea como demandado o demandante, o ante cualquier otro



12



tribunal civil del Ecuador con poderes y atribuciones suficientes para proponer y contestar demandas, inclusive las señaladas en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, es decir, para transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre el cual verse el litigio o tomar posesión de ella.

- c) Manejar y conducir toda clase de diligencias ante entidades públicas y privadas, oficinas de registro de toda clase, y ante personas naturales y jurídicas, funcionarios y autoridades de toda clase, locales y extranjeros, para presentar peticiones y requerimientos de cualquier clase y para apelar a través de los canales regulares de cualquier clase de sentencias o resoluciones que se emitan, hasta que se obtenga un veredicto definitivo.
- d) Para ejecutar y emitir todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para el curso ordinario de los negocios de Petrex, S.A., Sucursal en el Ecuador, con las cláusulas, términos, condiciones, dispensas, convenios y requisitos, como se considere apropiado, sin ninguna limitación, renunciando domicilio y estipulando el lugar donde deben cumplirse las obligaciones.
- e) Para delegar total o parcialmente las facultades de este Poder a la persona que Petrex S.A. eventualmente designe y para revocar tal delegación cuando Petrex S.A. lo considere apropiado.
- f) Finalmente el apoderado está facultado con las más amplias atribuciones para actuar y desenvolverse a nombre y en representación de Petrex, S.A., Sucursal en el Ecuador, dentro de la República del Ecuador, como su representante debidamente autorizado para todos los negocios y objetivos que se consideren necesarios para las actividades de Petrex, S.A., Sucursal en el Ecuador, en relación a sus operaciones en el Ecuador y en el curso ordinario de sus negocios. De manera especial, y de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías en el Ecuador, el Apoderado General estará facultado para contestar demandas y para cumplir las obligaciones contraídas y de acuerdo con el numeral 3°, Artículo 415 de la Ley de Compañías. El APODERADO GENERAL estará investido, sin ninguna limitación, de las más amplias facultades para ejecutar y llevar a cabo todos los actos, diligencias, procedimientos y negocios jurídicos a ser celebrados y



21



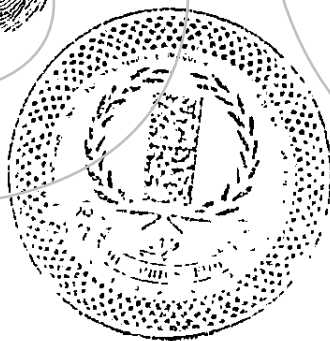
que deban tener efecto en territorio Ecuatoriano, y especialmente como se mencionó, para contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por PETREX S.A. y su Sucursal en el Ecuador.

Con motivo del presente poder general, se revoca, en todas sus partes, el poder general otorgado en favor del Sr. Roberto Amici, que fue aprobado con Resolución 08.Q.IJ.864 por el Intendente de Compañías Quito, Ecuador, el 19 de marzo de 2008, e inscrito el 4 de abril del mismo año bajo el número 0993, Tomo 139 del Registro Mercantil de Quito, Ecuador.

Lima, 29 de mayo de 2015.

Stefano Marcoaldi.

Pasaporte Italiano N° YA6713154



Certifico: La autenticidad de la firma de _____
Stefano Marcoaldi
identificado con Pasaporte N° YA6713154 / Italia
Doy fe. Lima, 17 JUN 2015

Jaime A. Murguía Caceres
NOTARIO DE LIMA

SE LEGALIZA LA FIRMA
NO EL CONTENIDO.



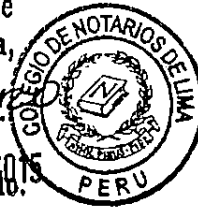
EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:

Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

JAIPE A. MURGUÍA CUENCA

Comprobante N° 81027 Fecha:

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Signature]
Manuel Luis Del Villar Prado
TESORERO



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MANUEL LUIS DEL VILLAR PRADO**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **TESORERO**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **ODE PLAZA NORTE** el día **18/06/2015**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE1448441032212154066**

9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature

**MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES**

Regalado Vásquez Gladys Elizabeth
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Serie - 09 N° 982565

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
00000013

RAZON: A petición del Abg. Jorge Cevallos Jácome, protocolista en
CINCO (5) fojas el Poder y Revocatoria de Poder General, que
antecede.- Quito, 23 de junio del 2015

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

2

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

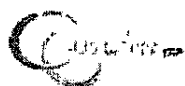
Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL, otorgado por: PETREX S.A. SUCURSAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR; a favor de: FRANCESCO DOBERTI Y ROBERTO AMICI, sellada y firmada en Quito, 23 de junio del 2015.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000006223



20151701021P01680

PROTOCOLIZACIÓN 20151701021P01680

0000014

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER Y REVOCATORIA DE PODER

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE CIALTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:	PODER OTORGADO POR: PETREX S.A. SUCURSAL REPUBLICA DEL ECUADOR A FAVOR DE: FRANCESCO DOBERTI, REVOCATORIA PODER GENERAL OTORGADO POR: PETREX S.A. SUCURSAL REPUBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DE: ROBERTO AMICI
----------------	---

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000006224



20151701021000698

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000698

NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMA PRIMERA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION PODER Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JUNIO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Notaria 21
1999 Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-004-000003951

20150901038001434



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901038001434



0000015

MATRIZ

Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
N.º 001-004-000003951

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ, BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	REPRESENTANDO A	RUC	1791766008001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

0000016

ANOTACION MARGINAL 2015-09-01-038-001434

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1692 DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2015, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS QUE HACEN REFERENCIA AL ACTA DE SEXAGÉSIMA OCTAVA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE PETREX S.A.; PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA PETREX S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO AMICI TAGLIA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 06 DE MARZO DEL 2008

GUAYAQUIL, 26 DE AGOSTO DEL 2015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

0000017

RAZON: Tomé nota de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1692, de 19 de agosto del 2015, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, resuelve calificar de suficiente los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante mí el 23 de junio del 2015, sobre el poder que la compañía extranjera PETREX S.A, de nacionalidad peruana, a través del representante legal confiere a favor del Sr Francesco Doberti, de nacionalidad italiana, así como, la revocatoria de poder en relación al Sr. Roberto Amici Taglia. Quito, 28 de agosto del 2015.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com



Secretaría de
Hidrocarburos
ECUADOR

0000018

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS REGISTRO DE HIDROCARBUROS

RAZON: Siento por tal, la Escritura Pública de Protocolización de los documentos inherentes al Poder que la compañía extranjera **PETREX S.A.**, de nacionalidad peruana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución Nro. 864 de 19 de marzo de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de abril de 2008, confiere a favor del señor Francesco Doberti, de nacionalidad italiana; así como, la revocatoria de Poder en relación al señor Roberto Amici Taglia, protocolizaciones efectuadas el 23 y 30 de junio de 2015 en la Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y, la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1692 emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 19 de agosto de 2015, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 4529 y número de Repertorio 41438, el 03 de septiembre de 2015, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha quince (15) de septiembre de dos mil quince (2015) a folios ~~1854~~ al **1873**.- **CERTIFICO**.- Quito, a 15 de septiembre de 2015.

Ab. Roberto Javier Basantes Romero
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS



0000019

TRÁMITE NÚMERO: 59888


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	41438
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4529
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
YAO159453	DOBERTI FRANCESCO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

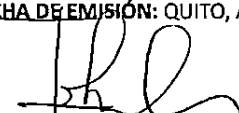
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /23/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETREX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 23 Y 30 DE JUNIO DE 2015, ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIA DELGADO.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. FRANCESCO DOBERTI; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. ROBERTO AMICI TAGLIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 993 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE ABRIL DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN U... 2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLOTA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 1692

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000020

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 y 30 de junio de 2015, que contienen el poder que la compañía extranjera **PETREX S.A.**, de nacionalidad peruana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 864 de 19 de marzo de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de abril de 2008, confiere a favor del señor Francesco Doberti, de nacionalidad italiana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Roberto Amici Taglia;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-164 de 18 de agosto de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 y 30 de junio de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera **PETREX S.A.**, de nacionalidad peruana, a través del representante legal, confiere a favor del señor Francesco Doberti, de nacionalidad italiana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Roberto Amici Taglia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y Trigésima Octava del cantón Guayaquil, en su orden, tomen nota al margen de las protocolizaciones de 23 y 30 de junio de 2015, que se califican y de la protocolización de 6 de marzo de 2008 que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Roberto Amici Taglia, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en las protocolizaciones efectuadas el 23 y 30 de junio de 2015 en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Roberto Amici Taglia, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 4 de abril de 2008; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **PETREX S.A.**, de 4 de abril de 2008; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, inscriba las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 23 y 30 de junio de 2015; que contienen el poder otorgado por la compañía extranjera **PETREX S.A.**, a favor del señor Francesco Doberti, de nacionalidad

X

2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

italiana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Roberto Amici Taglia, junto con esta resolución.

ARTÍCULO QUITO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito domicilio, de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PETREX S.A.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MEH
Exp. 159841
Tram. 21934



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR



PROTOCOLIZACION No. 2015-17-01-21-P01758

ACTA JUNTA DIRECTIVA

OTORGADO POR:

PETREX S.A.

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

QUITO, 30 DE JUNIO DEL 2015

[Firma]

Quito, 30 de junio de 2015

Doctora
María Laura Delgado Viteri
Notaria Veintiuno del Cantón Quito
Ciudad.-

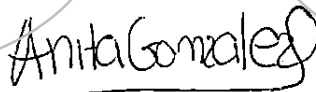
De mi consideración:

Sírvase protocolizar el siguiente documento que acompaño:

- Acta de la sesión de la Junta Directiva celebrada el 28 de mayo del 2015, en la que se acordó autorizar al Gerente General de PETREX S.A. otorgar poder a favor del señor Francesco Doberti y revocar el poder del señor Roberto Amici. El documento está debidamente certificado y apostillado.

Se servirá conferirme tres copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,



Ana Carolina González
17-2012-477 C.N.J.

Jaime A. Murguía Cervero

NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO

AV. JUAN DE ARONA N° 707

SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU

TELF.: (00511) 442-0300

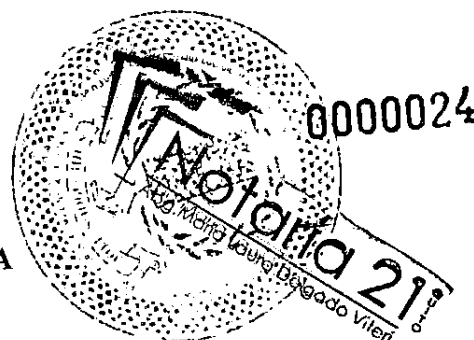
TELEFAX: 442-0850

murguia@notariamurguia.com

www.notariamurguia.com

COPIA

CERTIFICADA



DE: CENTESIMA VIGESIMA PRIMERA SESION DE DIRECTORIO

DEL: 28 DE MAYO DE 2015

DE: PETREX S.A.

JAIME ALEJANDRO MURGUIA CAVERO, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS N° 05, CORRESPONDIENTE A: PETREX S.A., LEGALIZADO EN LA CIUDAD DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE ABOGADO-NOTARIO DE MAYNAS-IQUITOS: FLORENTINO QUISPE RAMOS, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 35683, Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 34 AL 40 CORRE EXTENDIDA LA CENTESIMA VIGESIMA PRIMERA SESION DE DIRECTORIO DEL 28 DE MAYO DEL 2015, CUYO TENOR LITERAL EN SUS PARTES PERTINENTES ES COMO SIGUE:=====

CENTÉSIMA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO

DE PETREX S.A.

SIENDO LAS 9:00 A.M. DEL 28 DE MAYO DE 2015, SE REUNIERON EN SESIÓN NO PRESENCIAL CELEBRADA VÍA VIDEOCONFERENCIA, LOS SEÑORES DIRECTORES: =====

- SR. LUCA CATTEDRI;=====
- SR. STEFANO MARCOALDI=====

Jaime A. Murguía Cervero
NOTARIO DE LIMA



▪ SR. MASSIMILIANO GUERRA; Y=====

▪ SR. DARIO GALLINARI;=====

INICIADA LA SESIÓN BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. LUCA CATTEDRI Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL SR. STEFANO MARCOALDI, EL PRESIDENTE DEJÓ CONSTANCIA DE ENCONTRARSE VÍA VIDEOCONFERENCIA LA TOTALIDAD DE LOS DIRECTORES DE PETREX S.A. (LA SOCIEDAD), QUIENES EXPRESARON SU CONFORMIDAD PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE DIRECTORIO, Y DECLARARON VÁLIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.===
ADICIONALMENTE, VERIFICÓ QUE LOS PRESENTES ESTABAN DE ACUERDO EN CELEBRAR LA SESIÓN PARA TRATAR SOBRE LA SIGUIENTE AGENDA=====

1. NOMBRAMIENTO COMO NUEVO APODERADO GENERAL Y COMO FUNCIONARIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y FUNCIONARIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE PETREX, S.A., SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL SR. FRANCESCO DOBERTI; =====

(...)=====

1. NOMBRAMIENTO COMO NUEVO APODERADO GENERAL Y COMO FUNCIONARIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y FUNCIONARIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE PETREX, S.A., SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL SR. FRANCESCO DOBERTI:=====

FUE PROPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LA COMUNICACIÓN INTERNA DEL CORPORATE PROT N° 167/15/CT/ORE, EL CUAL LOS SEÑORES DIRECTORES TUVIERON A LA VISTA, EL NOMBRAMIENTO COMO NUEVO APODERADO GENERAL Y COMO FUNCIONARIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y FUNCIONARIO DE

Jaime A. Murguía Cavero

NOTARIO PÚBLICO DE LIMA - ABOGADO

AV. JUAN DE ARONA N° 707

SAN ISIDRO, LIMA 27 - PERU

TELF.: (00511) 442-0300

TELEFAX: 442-0850

murguia@notariamurguia.com

www.notariamurguia.com

173504

0000025

Notaria 21
Abg. Marco Alva De La Cruz Vela

IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE PETREX, S.A., SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE PODERES DEL SEÑOR FRANCESCO DOBERTI EN EL MARCO DE DICHOS NOMBRAMIENTOS, CON LA CONSECUENTE POSTERIOR REVOCATORIA DE LOS PODERES CONFERIDOS A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO AMICI, RESULTANDO NECESARIO APROBAR EL OTORGAMIENTO DE UN PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL MENCIONADO SR. DOBERTI, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA REFERIDA SUCURSAL, ASÍ COMO DEL PODER CON LAS FACULTADES SUFICIENTES QUE LE PERMITA EL DESEMPEÑO COMO FUNCIONARIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y FUNCIONARIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE DICHA SUCURSAL.=====

EN CONSECUENCIA, LOS SEÑORES DIRECTORES ACORDARON POR UNANIMIDAD APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL SR. FRANCESCO DOBERTI COMO APODERADO GENERAL Y COMO FUNCIONARIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y FUNCIONARIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE PETREX, S.A., SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE UN PODER GENERAL A FAVOR DEL SR. FRANCESCO DOBERTI Y DEL PODER CORRESPONDIENTE PARA SU DESEMPEÑO COMO FUNCIONARIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y FUNCIONARIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE PETREX, S.A., SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA LO CUAL AUTORIZARON AL SR. STEFANO MARCOALDI PARA QUE OTORGUE LOS MENCIONADOS PODERES, ASÍ COMO PARA LA REVOCATORIA DE TODOS LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DEL SR. ROBERTO AMICI, Y PROCEDA CON LAS

Jaime A. Murguía Cavero

NOTARIO DE LIMA

pl



NOTARIZACIONES, LEGALIZACIONES Y TODAS LAS FORMALIDADES
NECESARIAS PARA TAL EFECTO.=====

(...)=====

NO HABIENDO OTROS PUNTOS POR TRATAR Y SIENDO LAS 10:30 A.M. SE
DIO POR TERMINADA LA SESIÓN NO SIN ANTES SER LEÍDA Y APROBADA LA
PRESENTE ACTA POR TODOS LOS SEÑORES DIRECTORES, QUIENES
CONFIRMARÁN DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 10 DÍAS ÚTILES SU APROBACIÓN
MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO QUE DEBIDAMENTE IMPRESO SE ANEXARA A
ESTA ACTA, DESIGNÁNDOSE AL SR. STEFANO MARCOALDI PARA QUE LA
SUSCRIBA ATENDIENDO A LA CALIDAD DE SESIÓN NO PRESENCIAL HABIDA
Y AL HECHO DE QUE AL NO ENCONTRARSE FÍSICAMENTE PRESENTES LOS
OTROS DIRECTORES LES RESULTA IMPOSIBLE SUSCRIBIRLA,
GARANTIZÁNDOSE LA AUTENTICIDAD DEL ACUERDO CONFORME A LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES DE
LA REPÚBLICA DEL PERÚ, LUEGO DE LO CUAL SE DIO POR CONCLUIDA LA
SESIÓN.=====

DIRECTOR SECRETARIO: STEFANO MARCOALDI - UNA FIRMA =====

DE: CATTEDRI LUCA=====

ENVIADO EL: MIERCOLES, 10 DE JUNIO DE 2015 06:51 P.M.=====

PARA: ALESSANDRO MORABITO; GALLINARI DARIO; GUERRA MASSIMILIANO;
STEFANO MARCOALDI.=====

CC: KAREM CARRION=====

ASUNTO: RE: RV; BOARD PETREX 121=====

BOARD nr. 121 RESOLUTION BY CIRCULATION: ""APPROVED"".=====

UNA RUBRICA =====

Jaime A. Murguía Carnero

NOTARIO PÚBLICO DE LIMA - ABOGADO

AV. JUAN DE ARONA N° 707

SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU

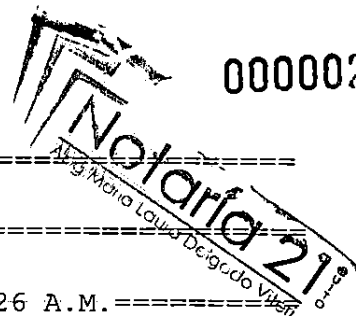
TEL: (00511) 442-0300

TELEFAX: 442-0850

murguia@notariamurguia.com

www.notariamurguia.com

0000026



DE: GUERRA MASSIMILIANO

ENVIADO EL: JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2015 03:26 A.M.

PARA: ALESSANDRO MORABITO; CATTEDRI LUCA; GALLINARI DARIO;

STEFANO MARCOALDI

CC: KAREM CARRION

ASUNTO: R: BOARD PETREX 121

BOARD nr. 121 RESOLUTION BY CIRCULATION: "APPROVED".

UNA RUBRICA.

DE: GALLINARI DARIO

ENVIADO EL: VIERNES, 12 DE JUNIO DE 2015 01:06 A.M.

PARA: ALESSANDRO MORABITO; CATTEDRI LUCA; GUERRA MASSIMILIANO;

STEFANO MARCOALDI

CC: KAREM CARRION

ASUNTO: R: BOARD PETREX 121

BOARD n 121 RESOLUTION BY CIRCULATION: "APPROVED"

DARIO GALLINARI

EXECUTIVE VICE PRESIDENT

HUMAN RESOURCES ORGANISATION AND

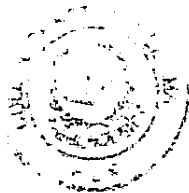
SERVICES FOR PERSONNEL

TEL. +39 02.520.34296:

UNA RUBRICA.

CERTIFICACION DEL GERENTE GENERAL

Jaime A. Murguía Carnero
NOTARIO DE LIMA



Notario en
Lima, Perú, el día Veintiocho de Junio
JAIME A. MURGUIA CAVERO
Comprobante N° 181027 Fecha 15/06/15
Certifica la firma del Notario/a más no el

EN APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2013-JUS YO, STEFANO MARCOALDI, IDENTIFICADO CON C.E. N° 001142016, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PETREX S.A., DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LOS SEÑORES DIRECTORES PARTICIPANTES EN LA SESION DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015), QUE CORRE INSERTA DE FOJAS TREINTA Y CUATRO A TREINTA Y NUEVE (24 A 39) DEL LIBRO DE ACTAS N° CINCO (5) DE LA SOCIEDAD, SON EFECTIVAMENTE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, Y QUE SUS CONFORMIDADES ELECTRONICA ADJUNTAS AL ACTA CORRESPONDEN A LOS MISMOS.=====

STEFANO MARCOALDI, GERENTE GENERAL - UNA FIRMA Y HUELLA DIGITAL.=====

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DE STEFANO MARCOALDI, IDENTIFICADO CON C.E. N° 001142016, DOY FE.=====

LIMA, 15 JUN 2015. =====

FIRMADO: JAIME A. MURGUIA CAVERO- NOTARIO DE LIMA.=====

UN SELLO NOTARIAL=====

UN SELLO QUE DICE: SE LEGALIZA LA FIRMA NO EL CONTENIDO.=====

ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA, Y A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO, EXPIDIENDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN TRES (03) FOJAS UTILES A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LIMA, A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE (2,015).-VCA/CC16937/RYR



1. País
2. País
3. País
4. País
5. País
6. País
7. País
8. País
9. País

Serie - 00

Handwritten signature.

NOTARIO

Notario(a) de LIMA.

YA CAVERO

Fecha: 7 JUN 2015

¡a! más no el contenido.

Manuel

Manuel Del Villar Prado
TESORERO



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1954)

0000027
21

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document
3. ha sido firmado por / has been signed by MANUEL LUIS DEL VILLAR PRADO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified /

5. en / at ODE PLAZA NORTE
6. el / the 18/06/2015
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE1185331044092154148
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Serie - 09 N° 962567

Regalado Vasquez Gladys Elizabeth
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP0151711

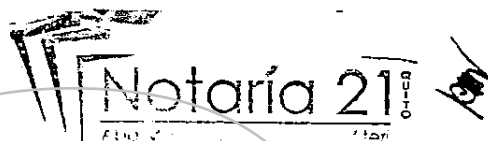
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

RAZON: A petición del Abg. Ana Carolina González, protocolizo en
SEIS (6) fojas el ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA, que antecede.-
Quito, 30 de junio del 2015



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

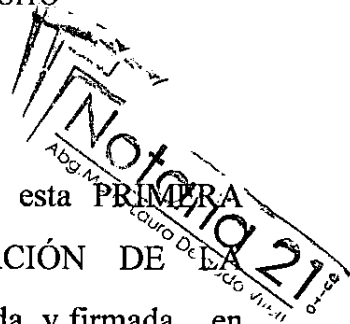
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA
AUTORIZACION, otorgado por: PETREX S.A. sellada y firmada en
Quito, 30 de junio del 2015.-



0000028



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

0000029

ANOTACION MARGINAL 2015-09-01-038-001434

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1692 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2015, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA (ESCRITURA PÚBLICA) DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS QUE HACEN REFERENCIA AL ACTA DE SEXAGÉSIMA OCTAVA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE PETREX S.A.; PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA PETREX S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO AMICI TAGLIA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 06 DE MARZO DEL 2008

GUAYAQUIL, 26 DE AGOSTO DEL 2015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Abg. María Laura Delgado Viteri



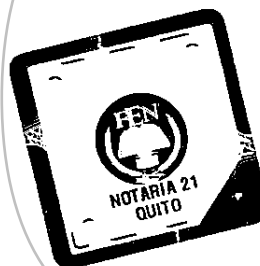
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

0000030

RAZON: Tomé nota de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1692, de 19 de agosto del 2015, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, resuelve calificar de suficiente los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante mí el 23 de junio del 2015, sobre el poder que la compañía extranjera PETREX S.A, de nacionalidad peruana, a través del representante legal confiere a favor del Sr Francesco Doberti, de nacionalidad italiana, así como, la revocatoria de poder en relación al Sr. Roberto Amici Taglia. Quito, 28 de agosto del 2015.-



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

1692

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000031

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 y 30 de junio de 2015, que contienen el poder que la compañía extranjera **PETREX S.A.**, de nacionalidad peruana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 864 de 19 de marzo de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de abril de 2008, confiere a favor del señor Francesco Doberti, de nacionalidad italiana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Roberto Amici Taglia;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-164 de 18 de agosto de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 y 30 de junio de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera **PETREX S.A.**, de nacionalidad peruana, a través del representante legal, confiere a favor del señor Francesco Doberti, de nacionalidad italiana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Roberto Amici Taglia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y Trigésima Octava del cantón Guayaquil, en su orden, tomen nota al margen de las protocolizaciones de 23 y 30 de junio de 2015, que se califican y de la protocolización de 6 de marzo de 2008 que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Roberto Amici Taglia, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en las protocolizaciones efectuadas el 23 y 30 de junio de 2015 en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Roberto Amici Taglia, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 4 de abril de 2008; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **PETREX S.A.**, de 4 de abril de 2008; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, inscriba las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 23 y 30 de junio de 2015; que contienen el poder otorgado por la compañía extranjera PETREX S.A., a favor del señor Francesco Doberti, de nacionalidad

Registro de Datos Públicos
Min Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

italiana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Roberto Amici Taglia, junto con esta resolución.

ARTÍCULO QUITO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito domicilio, de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PETREX S.A.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MEH
Exp. 159841
Tram. 21934



TRÁMITE NÚMERO: 59888


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	41438
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4529
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
YAO159453	DOBERTI FRANCESCO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /23/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETREX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 23 Y 30 DE JUNIO DE 2015, ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIA DELGADO.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. FRANCESCO DOBERTI; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. ROBERTO AMICI TAGLIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 993 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE ABRIL DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN N° 11101-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GARCÍA DE VILLARUEL

